

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2018/3376 *Aprobación inicial Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Arjona. El expediente se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, durante el mismo, todos los que se consideren interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ni sugerencias, se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, a 25 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.